

Lima, 23 de mayo de 2022

UNNA ENERGÍA 0776/2022

Ing. Máximo Borjas Usurin

Director General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Presente. -

- Asunto : Solicitamos prórroga de plazo para la subsanación de requisitos de admisibilidad de la solicitud de aprobación del "Plan de Abandono Parcial de las Baterías: 4712, 8008, 4631 y 4838; Pozos: 4839 y 13433X; Oleoducto de 10" de diámetro; Poza API y Poza de Evaporación de la Batería Boca Brea del Lote III"
- Referencia : (a) Escrito N° 3227625 (22.11.2021)
(b) Auto Directoral N° 110-2022-MINEM/DGAAH (recibido por correo 16.05.2022, 16:26 horas)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez referirnos al procedimiento administrativo iniciado a través del escrito de la referencia (a), sobre el "Plan de Abandono Parcial de las Baterías: 4712, 8008, 4631 y 4838; Pozos: 4839 y 13433X; Oleoducto de 10" de diámetro; Poza API y Poza de Evaporación de la Batería Boca Brea del Lote III", en adelante PAP.

Al respecto, cabe señalar que con fecha 16.05.2022 fuimos notificados con el documento de la referencia (b), a través del cual se nos remitió el Informe Inicial N° 230-2022-MINEM/DGAAH/DEAH. En dicho documento, su Despacho formuló un total de veinticinco (25) observaciones de admisibilidad al PAP, concediendo un plazo de 5 días hábiles.

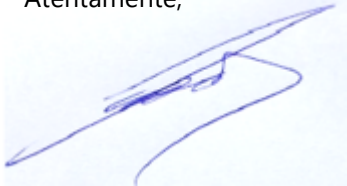
Al respecto, dada la magnitud de la documentación a revisar, procesar, elaborar, y completar, para dar respuesta a las 25 observaciones, así como también, considerando la presentación de una nueva versión del PAP, se hace necesario solicitar un plazo adicional al considerado inicialmente.

Por ello, solicitamos a su Despacho se nos otorgue el plazo adicional de 20 días hábiles al plazo dado inicialmente, a efectos de poder absolver debidamente las observaciones contenidas en el documento de la referencia (b).

Conforme a lo mencionado en la presente carta, reiteramos nuestra solicitud de ampliación de plazo de 20 días hábiles adicionales, para poder completar la subsanación de las 25 observaciones de admisibilidad realizadas al PAP.

Sin otro particular, agradecemos su gentil atención y quedamos a su disposición para ampliar o aclarar cualquier aspecto que requieran de la presente solicitud.

Atentamente,



Renzo Atalaya Peña
Apoderado
UNNA ENERGÍA S.A